



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 23 de febrero de 2017

Especialidad: Instalación y Mantenimiento de Equipos
Térmicos y de Fluidos

1. Acto de presentación

El día, la hora y el lugar del acto de presentación de la especialidad de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional será:

Día	Hora	Lugar
9 de mayo de 2017	17:45	IES Sierra de Carrascoy

Los aspirantes acudirán al acto de presentación provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo.

2. Características de la prueba

La prueba específica de aptitud constará de dos partes y se elaborará a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, ajustándose a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que figuran en el Anexo V de la Orden de 23 de febrero de 2017 para esta especialidad.

El día, la hora y el lugar de la celebración de la prueba será:

	Día	Hora	Lugar
Primera Parte	9 de mayo de 2017	A continuación del acto de presentación	IES Sierra de Carrascoy
Segunda Parte	12 de mayo de 2017	9:00	

3. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

a. Primera parte. Prueba con los siguientes ejercicios:

Ejercicio nº 1

- El aspirante deberá responder a 20 cuestiones de opción múltiple.
- Se desarrollará durante un tiempo máximo de 35 minutos.
- La valoración máxima será de 2,5 puntos. Se valorará con 0'125 puntos cada respuesta correcta y se descontará una respuesta correcta cada tres respuestas incorrectas. Las preguntas no contestadas se valorarán con 0 puntos.
- El aspirante deberá aportar un bolígrafo y una calculadora no programable como material.

Ejercicio nº2



- i. Se iniciará a continuación del ejercicio nº 1 y constará de tres problemas. El aspirante deberá responder a diferentes cuestiones o apartados sobre estos problemas.
- ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de una hora.
- iii. La valoración máxima será de 2,5 puntos.
- iv. El aspirante deberá aportar un bolígrafo azul, rotuladores de varios colores, calculadora no programable, regla y escuadra o cartabón.

Valoración de la primera parte:

La valoración de esta parte será la suma de las valoraciones de los dos ejercicios. Se considerará que el aspirante ha superado esta parte si obtiene una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

b. Segunda parte. Prueba con las siguientes características:

- i. Consistirá en el reconocimiento y montaje de accesorios y componentes de las instalaciones térmicas en el taller.
- ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 40 minutos.
- iii. La valoración máxima será de 5 puntos según los siguientes criterios:

50% Finalización y correcta ejecución en el tiempo previsto.
25% Uso correcto, habilidad y destreza en el manejo de las herramientas, útiles y equipos.
20% Reconocimiento de accesorios y componentes.
5% Adecuación de los procesos a los principios de seguridad e higiene en el trabajo.
- iv. El aspirante deberá aportar los siguientes EPI'S (equipos de protección individual): gafas de protección ocular, guantes de protección térmica y bata de trabajo para un taller.
- v. Si fuera necesario para la realización de esta parte, los aspirantes se ordenarán según lo recogido en el apartado 5.2.1 de la Orden de 23 de febrero de 2017. En el caso de que no puedan actuar todos los aspirantes en el día establecido, la comisión de selección establecerá diferentes convocatorias en días sucesivos.
- vi. Se considerará superada esta parte si el aspirante obtiene una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

c. Valoración de la prueba.

- i. Será requisito superar la primera parte para la realización de la segunda parte. La comisión de selección publicará los resultados de la primera parte y el listado de aspirantes que la han superado en su sede de actuación y con la debida antelación. Los aspirantes que figuren en el listado de haber superado la primera parte quedarán convocados para la realización de la segunda parte y el resto de aspirantes serán declarados no aptos.
- ii. La valoración de la prueba será la suma de las valoraciones de las dos partes, siendo requisito para proceder a este cálculo superar la segunda parte de la prueba. En caso contrario, el aspirante será declarado no apto.
- iii. Serán declarados aptos para integrarse en las listas solo aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.

El Presidente de la Comisión
 Juan de la Cruz González Férez
 (Firmado electrónicamente)

